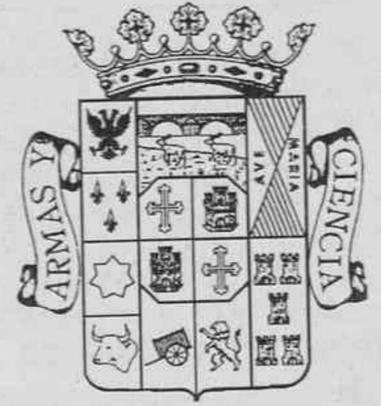




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 10 de noviembre de 1997

Núm. 135

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====
Secretaría General
===

PLANES PROVINCIALES
==

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 27 de octubre de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 27/10/97

- 176/96 FC-R. - Nave de usos múltiples en Nogales de Pisuegra (Alar del Rey): 3.901.827 pesetas.
- 14/97 FC. -Rehabilitación Casa Concejo en Ventosa de Pisuegra (Herrera de Pisuegra): 3.000.000 de pesetas.
- 22/97 FC. - Rehabilitación Casa Concejo en Hijosa de Boedo (Santa Cruz de Boedo): 3.000.000 de pesetas.
- 31/97 FC. - Acondicionamiento local para Centro Médico en Villamelendro (Villasila de Valdavia): 3.500.000 de pesetas.
- 55/97 FC-AC. -Cementerio 5.ª Fase Saldaña:7.500.000 pesetas.
- 116/97 FC-AC. - Pavimentación C/. Real en Zorita del Páramo (Páramo de Boedo): 3.000.000 de pesetas.
- 146/97 FC-AC. - Canalización arroyo en Carbonera (Saldaña): 1.000.000 de pesetas.

- 151/97 FC-AC. - Pavimentación en Amayuelas de Abajo (San Cebrián de Campos): 3.000.000 de pesetas.
- 174/97 FC-AC. - Pavimentación C/. Mayor y otras (Villaturde): 3.000.000 de pesetas.
- 100/97 POL. - Captación para abastecimiento de agua en Miñanes (Valde-Ucieza): 7.000.000 de pesetas.
- 1/97 SEQ. - Depósito regulador y equipo de presión (San Román de la Cuba): 5.000.000 de pesetas.
- 3/97 SEQ. - Mejora del abastecimiento en Amayuelas de Ojeda (Olmos de Ojeda): 3.6000.000 de pesetas.
- 3/97 CC. - Reparación general de la totalidad de la cubierta (Villoldo): 4.100.000 de pesetas.
- 4/97 CC. - Reparación general de la calefacción y saneamiento de pabellones (Herrera de Pisuegra): 2.900.000 pesetas.

Palencia, 3 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4277

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo. - Palencia

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica.

- Acuerdo de 8 de mayo de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Plan Parcial "La Bota" de las Normas Subsidiarias de Grijota (Palencia). ("Boletín Oficial de Castilla y León" número 151 de 8 de agosto de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de agosto de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3412

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación número 1.141/97, seguido a instancia de JOSE LUIS PROAÑO LOPEZ, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa MADERAS MATA EXPORTACION, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa MADERAS MATA EXPORTACION, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4213

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo. - Palencia

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica.

- Acuerdo de 9 de julio de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Paredes de Nava (Palencia). ("Boletín Oficial de Castilla y León" número 144 de 30 de julio de 1997).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de agosto de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

3412

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Delegación Territorial de Palencia

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

==

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.905).

Visto el expediente instruido por el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, número 12, 39003-Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B. O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de B. T. aérea a 420 V. y 2 Centros de Transformación de Intemperie de 250 KVA., cada uno a 12.000/420 V. a instalar en Villaherreros.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día de la recepción de la presente.

Palencia, 9 de octubre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3969

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.905/97-Sección 1.^a-A; interpuesto por la Procuradora doña María del Pilar Manzano Salcedo, en nombre y representación de don Fernando Sánchez García, contra resolución de 28 de octubre de 1996 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, que declara inadmisibles por extemporánea la impugnación de la declaración de responsabilidad y de los embargos de cuentas bancarias

y desestima la reclamación en lo que se refiere a las diligencias de embargo de cantidades a percibir por alquileres y de acciones del Banco Central Hispano, reclamación número 34/702/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4233

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.903/97-Sección 1.^a-A; interpuesto por la Procuradora doña María del Pilar Manzano Salcedo, en nombre y representación de don Luis Miguel Sánchez García, contra inadmisión del recurso extraordinario de revisión presentado el día 22 de abril de 1997 ante la Delegación Estatal de Administración Tributaria de Palencia (Dependencia de Recaudación), frente a la incoación de expediente de responsabilidad subsidiaria. (Expediente 34/0145/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4232

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.907/97-Sección 1.^a-A; interpuesto por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Mariano Izquierdo Campo, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.627.510, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Eras del Bosque, número 11, planta 2, puerta A; don Neftali Pérez Puebla, mayor

de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.640.624, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la Avenida de Cuba, número 2, planta 7, puerta D; don Bernabé María Hidalgo, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 7.745.508, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Abetos, número 2, planta 6, puerta A; don Fabián Calvo Sánchez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 7.923.135, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en la calle de Jacinto Benavente, número 2; don Sabino Castro Puente, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 33.745.048, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Juan Bravo, número 24, planta 6, puerta C; don Restituto León Pérez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.603.533, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 15, planta 5, puerta B; don Benicio Luengo Santos, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.672.273, Sargento de la Guardia Civil en la situación de la Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en Héroes del Alcázar, número 14, planta 3, puerta C; don Neftali Abia Ruiz, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.603.513, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 5, planta 5, puerta D; don Moisés González Cabezado, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.641.180, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 5, planta 3, puerta F; don Feliciano Lorenzo Rengel, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 8.022.427, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Trigales, número 5, planta 6 C, puerta Izquierda; don Victoriano Martínez Blanco, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.645.774, Guardia primero de la Guardia Civil, en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 3, planta 9, izquierda; don Luis Helguera Martínez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.645.739, Guardia Primero en la Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Torres Quevedo, número 1, planta 2, puerta B; don Vicente Gonzalo Martín, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.610.179, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Robles, número 22; don Urbano Villa del Valle, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.621.793, Guardia Civil en situación de retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Manflorido, número 1, planta 4, puerta B; don José Casado Rodríguez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 7.917.371, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Robles, número 18; don Gaudencio García Martínez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.583.377, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Don Pelayo, número 16, planta 2, puerta D; don José Rodríguez Albuquerque, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 8.024.575, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Saucelle, provincia de Salamanca, en la calle de La Fuente, número 32; don Francisco Bordallo Martín, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 8.024.574, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Saucelle, provincia de Salamanca, en la calle de Fejo, número 13; don Valentín Astorga Pérez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 71.909.273, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Saldaña, provincia de Palencia,

en la calle de Francisco Gómez, número 2, planta 2, puerta J; don Domicio Pozo Llanos, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.654.501, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 3, planta 7, puerta izquierda; don Jesús Nicolás Vega, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.651.680, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la Avenida de los Reyes Católicos, número 1, planta 9 A, puerta Derecha; don Francisco Maeso Heras, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.655.781, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Villota del Páramo, provincia de Palencia, don Miguel Reol Benito, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.679.060, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Villaumbrales, provincia de Palencia, en la calle de Corredera Baja, número 2; don Jesús Herrero García, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.559.905, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Trigales, número 6, planta 4, puerta D; don José Luis Ramos Alonso, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.592.463, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Guardo, provincia de Palencia, en la Urbanización Polígono Las Rozas, número 23, planta 2, puerta 3; don Capitalino Martínez Maldonado, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.666.755, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Villota del Páramo, provincia de Palencia, en la calle de El Palomar, número 10; don Mario Carrancio Relea, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.680.631, Guardia Primero de la Guardia Civil, con domicilio en Palencia, en el Paseo de los Frailes, número 9; don Elpidio Tarilonte Valbuena, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 72.631.676, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Saldaña, provincia de Palencia, en la calle de Huertas, número 14, planta 1, puerta A; don Jacinto Baños de Castro, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.654.568, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Garrachón Bengoa, número 1, planta 2, puerta D; don Francisco Hernández Sánchez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 7.917.040, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Trigales, número 11, planta 2 D, puerta derecha; don Amado Martín Pastor, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.592.541, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Las Monjas, número 4, planta 1, puerta D; don Carlos Curiel Moreno, mayor de edad, provisto Documento Nacional de Identidad número 12.629.505, Capitán de la Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio Palencia, en el Paseo de la Julia, número 1, planta 3-A; don Arturo Fernández Gallo, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 15.058.664, Capitán de la Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Buenos Aires, número 3, planta 5; don Francisco García de la Torre, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.564.231, Capitán de la Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la Avenida de Casado del Alisal, número 33-A; don Isidoro del Olmo Raimundez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 15.069.414, Capitán de la Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la Avenida de Madrid, número 23, planta 6, puerta B; don Antonio del Olmo Raimundez, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.120.279, Capitán de la Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Valladolid, en la calle de Rigoberto Cortejoso, número 2, planta

10, puerta D; don Porfirio Martín Rodríguez, mayor de edad, provista de Documento Nacional de Identidad número 12.599.629, Capitán de la Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Trigales, número 6, planta 6, puerta A; doña Porfiria Caminero García, mayor de edad, viuda, provista de Documento Nacional de Identidad número 12.601.591, con domicilio en Palencia, en la Plaza del Instituto Viejo, número 2; don Miguel Herrero Luis, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.676.440, Guardia Primero de la Guardia Civil, con domicilio en Palencia, en las Casas del Hogar, número 56; don Abilio Cosgaya Martín, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.587.670, Subteniente de la Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la Avenida de los Reyes Católicos, número 1; don Maurilio García García, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.553.010, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Monterrey, número 9, planta 2, puerta izquierda, don Eugenio González Hernández, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.679.850, Subteniente de la Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Las Cantigas, número 14, planta 4, puerta E, don Alfonso Pérez Monzón, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.623.339, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la Avenida de los Reyes Católicos, número 25, planta 7, puerta D, don Marcelino García García del Amo, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.551.486, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de General Amor, número 6, planta 3, puerta izquierda; don Miguel Nieto de Prado, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.628.926, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Caracas, número 12; don Leonardo González Martín, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 7.720.769, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Francisco de Pizarro, número 10; don Jesús Cantarino Paniagua, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.182.010, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Don Pelayo, número 14, planta 3, puerta D; don Celestino García Izquierdo, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 11.012.505, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Don Pelayo, número 16, planta 3, puerta H; don Julio Asensio Silva, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.559.339, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la Calle de Los Alamos, número 12, planta 2, puerta Derecha; don Victoriano Alvarez Campo, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.621.104, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 1, planta 3, puerta G, don Tomás Alonso Lázaro, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 14.366.388, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la Avenida de Asturias, número 25, planta 5, puerta C; don Angel Relea García, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.600.194, Guardia Segundo de la Guardia Civil, con domicilio en Palencia, en la calle de Héroes del Alcázar, número 16, planta 2, puerta A; don Leonardo Romero Canas, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 11.668.335, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Trigales, número 10, planta 2-E; don Andrés Molina Corredor, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 41.224.497, Capitán de la Guardia

Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la Avenida del Cardenal Cisneros, número 37; don Gabino Iglesias Prieto, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 11.629.520, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la Plaza de la Habana, número 1, planta 4, puerta E; don Balbino Delgado Aragón, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.675.517, Subteniente de la Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Don Pelayo, número 6; don Aurelio Lagunilla León, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.625.288, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, Avenida de Los Vacceos, número 3, planta 3, puerta D; don Claudio Gómez Bueno, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.584.739, Guardia Civil en situación de Retirado, con domicilio en Palencia, en la calle de Don Pelayo, número 18, planta 3, puerta F; don José Báscones Henares, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.598.772, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 3, planta 5, puerta A; don Juan Martínez Albala, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 11.009.253, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Abetos, número 9, planta 4, puerta E; don Aventino Antolínez Herrero, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.636.332, Sargento de la Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Asterio Mañanós, número 4, planta 3, puerta Izquierda; don Ernesto Martín Cea, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 12.649.854, Guardia Civil en situación de Reserva Activa, con domicilio en Palencia, en la calle de Los Olmos, número 5, planta 8, puerta E; doña María de los Angeles Antón Sancho, mayor de edad, viuda, provista de Documento Nacional de Identidad número 12.673.175, con domicilio en Palencia, en la calle de Don Pelayo, número 14, planta-10, puerta H; doña Celestina Prieto Aguado, mayor de edad, viuda, provista de Documento Nacional de Identidad número 12.610.639, con domicilio en Palencia, en la calle de Panaderas, número 14, planta 2, puerta D; doña Cristina Calvo Adán, mayor de edad, viuda, provista de Documento Nacional de Identidad número 12-695.352, con domicilio en Palencia, en el Paseo del Otero, número 2, planta 1-A, puerta D; doña Antonia Cianca Díez, mayor de edad, viuda, provista de Documento Nacional de Identidad núm. 12.643.034, con domicilio en Palencia, en la Avenida de los Reyes Católicos, número 21, planta 4-I, Derecha; doña Carmen Ruano Mateos, mayor de edad, viuda, provista de Documento Nacional de Identidad número 7.890.423, con domicilio en Palencia, en la C/. de Los Olmos, número 5, planta 7, puerta F; contra las resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 10 de junio de 1997 por la que se desestima las solicitudes de abono del complemento de disponibilidad en una cuantía igual al 80% de las retribuciones complementarias de carácter general relativas a su empleo y a los atrasos dejados de percibir desde que pasaron a su actual situación.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 4241

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.833/97-Sección 2.^a-A; interpuesto por el Procurador Sr. Pardo Torón, en nombre y representación de don José Ramón Rivera Martínez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.063.858.9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas, más un mes suspensión permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4195

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.649/97-2-B; interpuesto por el Letrado Sr. García Delgado, en nombre y representación de don Saturnino García Cenador, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040.064.933.2, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes suspensión permiso conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4264

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.739/97-2-B; interpuesto por el Letrado Sr. Luis García Delgado, en nombre y representación de don José Pascual Sánchez Avila, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040/062.987.4 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 40.000 pesetas y un mes suspensión permiso conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4263

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1995 -M, se siguen autos de Juicio Ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Comercial Mavier, S. L., Mercedes Valladolid Bunuelos, Manuel Abad Valladolid y Manuel Abad Palomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Mercedes Valladolid Bunuelos:

URBANA. - Seis del piso segundo izquierda subiendo, de la casa en Palencia, en la C/ Colón, núm. 35, antes 33. Mide ciento treinta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, mide ciento cuarenta y cuatro metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, pasillos, armario, balconada y tendedero. Linderos: derecha entrando, C/ Colón y patio de luces; izquierda, Corral de Salpiedra y casa de Germán Pedrosa; fondo, corral de Salpiedra; y frente, piso segundo derecha subiendo, -' cajas de ascensor y escalera, patio de luces y casa de Germán Pedrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número uno, al folio 25 del tomo 1942, libro 475, finca número 29.327.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 21 de

enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433 M, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao - Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. -La Magistrada - Juez, Asunción payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

4238

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Declar. herederos abintestato, de don Faustino León Estébanez, número 355/97, a instancia de Agustín Noriega León, Estanislao Noriega León, Román Noriega León y José María Noriega León y Natividad León Estébanez, representados por el Procurador don Arturo Herrero Sánchez, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando llamar por edictos a las personas que se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia de don Faustino León Estébanez.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva

a los efectos oportunos, expido el presente en Palencia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

4256

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra Luis Miguel Ibáñez Santamaría y María Begoña Benito Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede.

URBANA. - Número nueve de la propiedad horizontal. - Vivienda cuarto izquierda, tipo A, en la calle Juan Bravo, núm. 6 (que corresponde a la casa núm. 3 del bloque B de la escritura de división horizontal). - Tiene una superficie construida de unos setenta y dos metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Está compartimentada en diversas estancias. - Linda: frente, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando zona de aparcamiento del polígono, izquierda, urbanización de los bloques y fondo, vivienda con entrada por el portal 4 de la calle Juan Bravo. Tiene una cuota de participación de 7,82%. Inscrita al tomo 2.555. libro 922, folio 220. Finca número 60.043.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día dieciocho de diciembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25%, el día veinte de enero, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día dieciocho de febrero, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de 11.180.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00038/1997, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera: Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta: La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete. -Ignacio Segoviano Astaburuaga - El Secretario (ilegible).

4149

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 561/1995, se siguen autos de ejecutivo póliza de crédito, a instancia del procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José Luis Montes Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª. - 1/4 parte de la finca número 14.092, en la calle Arzobispo de Castro, núm. 2 de Burgos, consistente en local comercial propiedad del demandado.

2.ª. - 1/4 parte del piso octavo, letra A, del edificio número 2, de la calle Arzobispo de Castro, de Burgos, propiedad del demandado. Finca número 18.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día dieciséis de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 2.214.100 pesetas para el lote 1.º y de 1.205.425 pesetas para el lote 2.º, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00561/1995 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00561/1995 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dieciséis de enero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4127

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber. Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 638/97, en relación a hurto, ocurrido en fecha 24 de mayo de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Soraya Martínez García, por el presente se la cita al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en calidad de denunciada, debiendo comparecer con las pruebas que estime oportunas y en caso de incomparecencia sin alegar justa causa, será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4273

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 205/1997, se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía, promovidos por Santiago Herranz Muñoz y Petra Castro Fontecha, frente a José Quirce Collazos, María Isabel Bajón Hurtado, María Pilar Melero Bezana, Begoña Herrera Martín, Avelino Pérez Martínez y María Victoria Garzón Calleja, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que, si les coniniere, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados Avelino Pérez Martínez y María Victoria Garzón Calleja, expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera.

4093

PALENCIA. - NUM 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 144/1995, a instancia de CITIFIN ESPAÑA, S. A. DE FINANCIACION, frente a FRANCISCO JAVIER CARRETERO DEL SOL, MARIA-CARMEN PEREZ BOUBETA y JOSE-LUIS PEREZ BOUBETA, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días dos de diciembre de 1997; nueve de enero de 1998 y nueve de febrero de 1998, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1º. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 % respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

2º. - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.144/95 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3º. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

4º. - Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5º. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

-Vivienda derecha en la planta primera del bloque de viviendas y bajos comerciales señalado con el número 2 del Polígono de Bordaenea, en el barrio de Trincherpe, Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa). Tiene una superficie aproximada de 81,44 m.2. Consta de vestíbulo en corredor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo con dos piezas y baño completo. Tiene como anejo inseparable el trastero número uno de la planta bajo cubierta, que mide 7,50 m. Inscrita al tomo 1.897, libro 239, folio 1. Finca número 7.658, en el Registro de la Propiedad número cinco de San Sebastián (Guipúzcoa).

Valorada en dos millones ochocientas treinta y siete mil (2.837.000 pesetas).

Dado en Palencia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Silvia Ponzán Palomera.

4150

PALENCIA. - NUM. 4*Cédula de citación*

Por la presente se cita a Sara Mascitelli, con DNI AA-3097073, nacida el 17/9/69 en Milán (Italia), hija de Eugenio y de Irene y vecina de Vía Pandino, 6 Milán (Italia), para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día quince de diciembre, a las diez horas, a fin de celebrar el J. Faltas 253/97, sobre lesiones agresión, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Sara Mascitelli, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial (ilegible).

4274

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 64/95, seguidos a instancia de don Valentín Peral Torre, contra don Joaquín Armando, de quien se ignora su actual paradero y cuyo último domicilio es Polígono de las Rozas, núm. 16-1.º-2, de Guardo, se ha acordado emplazar por segunda vez al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece y no alega justa causa se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido; expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4259

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**E D I C T O**

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 223/95, promovidos pro Financo Leasing; Entidad de Arrendamiento Financiero, S. A., representada por el Procurador señor Tejerina de la Mata, contra don Román Gómez Méndez y doña María Lorena Gutiérrez García, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

URBANA: Sita en casco de Guardo (Palencia), en la planta segunda del edificio de la Avenida de Asturias, núm. 104, de 82,83 metros cuadrados útiles, compuesta de cocina, baño, cuatro habitaciones y salón-comedor. Tiene un anejo de carbonera de unos doce metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.414, folio 112. Finca registral núm. 11.196.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca descrita sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 3.942.708 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0223/95), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Sin contenido.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero, a las diez treinta horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la Ley E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Juez de primera instancia, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4270

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de noviembre de 1997, adoptó los acuerdos provisionales de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales y de los precios públicos que han de aplicarse en el término municipal de Palencia, desde 1.º de enero de 1998. Los expedientes de los acuerdos referenciados se someten a información pública, por término de treinta

días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que dentro del mismo los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los acuerdos se elevarán a definitivos si no se formularen alegaciones. Para el examen de la documentación, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Administración Tributaria de este Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1. Planta Baja).

Palencia, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4291

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por POLPAUBEL, S. L., para la instalación de "Bar", en la calle Centro Comercial Las Huertas, Local núm. 36, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de octubre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3950

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de gobierno de fecha 9 de octubre de 1997, por el que se adjudican las obras de "URBANIZACION DE LA CALLE MAYOR (TRAMO CUATRO CANTONES-BECERRO DE BENGUA)".

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 53/97.

2. - Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: OBRAS.
- Descripción del objeto: Urbanización de la Calle Mayor (Tramo Cuatro Cantones-Becerro de Bengoa).
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la Provincia núm. 96, de fecha 11 de agosto de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

-Importe total: 63.965.256. pesetas.

5. - Adjudicación.

- Fecha: Comisión M. de Gobierno de fecha 9 de octubre de 1997.

b) Contratista: CONSTRUCTORA TECNICA CASTELLANA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 53.000.000 de pesetas.

Palencia, 27 de octubre de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guates.

4225

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 9 de octubre de 1997, por el que se adjudican las obras de "MEJORAS EN LA PLAZA MUNICIPAL DE ABASTOS".

1. - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 83/97.

2. - Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: OBRAS
- Descripción del objeto: Obras de MEJORAS EN LA PLAZA MUNICIPAL DE ABASTOS.
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la Provincia de fecha 24 de septiembre de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

-Importe total: 5.999.694 pesetas.

5. - Adjudicación.

- Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de octubre de 1997.
- Contratista: TEIDE 90, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe o canon de adjudicación: 5.314.737 pesetas.

Palencia, 24 de octubre de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

4228

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Se somete a información pública por plazo de 20 (veinte) días, a contar desde la publicación del presente anuncio, el Proyecto de Compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución núm. 22 del Suelo Urbano presentado por D. Manuel García Robles de conformidad con el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y artículo 3.º de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo, aprobado inicialmente por resolución del Delegado de Urbanismo de 23/10/97.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7 de Palencia.

Palencia, 24 de octubre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4227

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Se somete a información pública por plazo de 15 (quince) días, a contar desde la publicación del presente anuncio, el Proyecto de Delimitación formal de la U. E. núm. 22 del Área de Reparto 2. I. del Suelo Urbano, de 8.598,10 m.², con los siguientes linderos: al Norte limita con la Avenida de Cardenal Cisneros en línea recta y curva de longitud aproximada de 25,30 metros; al Nordeste limita con terrenos del ferrocarril Venta de Baños - Santander en línea quebrada de longitud aproximada de 210,60 metros, al Suroeste limita con edificaciones existentes en una línea recta de una longitud aproximada de 82,22 metros y, al Sur limita con la calle Jardines en una línea quebrada de longitud aproximada de 147,87 metros, aprobado inicialmente por resolución del Delegado de Urbanismo de 23/10/97, de conformidad con el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística. Fijándose como sistema de actuación el de compensación.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, de Palencia.

Palencia, 24 de octubre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4226

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 30 de octubre de 1997, por el que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de "REMODELACION DEL PARQUE DE LAS AVENIDAS".

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 109/97.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Las obras de remodelación del Parque de las Avenidas".
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: UN (1) MES.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 7.387.011 pesetas.

5. - Garantías:

-Provisional: 147.740 pesetas.

6. - Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Teléfono: 71-81-84.
- Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Dentro del plazo de veintiséis días naturales habidos entre el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración de la misma, o acto de apertura de plicas.

7. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el día anterior a la celebración de la subasta o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- Lugar de presentación.
 - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

8. - Apertura de las Ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- Hora: Trece treinta horas.

9. - Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 4 de noviembre de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

4266

G R I J O T A**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Grijota, 30 de octubre de 1997. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4265

LOMA DE UCIEZA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y

Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza, 22 de octubre de 1997. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4267

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de Bahillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Loma de Ucieza, 25 de octubre de 1997. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4267

MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-Barruelo de Santullán-

EDICTO

Aprobado por esta Mancomunidad el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1997, de conformidad con el artículo 150-1 de la ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad las personas enumeradas en el art. 151-1 de la citada ley.

Si no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Barruelo de Santullán, 3 de noviembre de 1997. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

4252

MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-Barruelo de Santullán-

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Consejo de esta Mancomunidad, la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Se encuentra expuesto al público, el expediente en las Oficinas de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Barruelo de

Santullán) por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 3 de noviembre de 1997. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

4251

PAYO DE OJEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de noviembre de 1997, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento de contrato menor, de la obra "Arreglo Consultorio Médico".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Payo de Ojeda, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

4289

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante dicha Corporación, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Saldaña, 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4247

TORQUEMADA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclama-

ciones, reparos u observaciones, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torquemada, 29 de octubre de 1997. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

4246

SANTA CECILIA DEL ALCOR

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 1997, la corta de los chopos de propiedad municipal sitos en las parcelas 5.186 y 5.102 del polígono 504, se anuncia la celebración de subasta pública mediante procedimiento abierto para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones:

- Tipo de licitación: 600.000 pesetas más IVA.
- Plazo para la presentación de ofertas: Trece días hábiles.
- Plazo para realizar la corta: Dos meses.

Santa Cecilia del Alcor, 30 de octubre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible):

4224

VELILLA DEL RIO CARRION

E D I C T O

Como consecuencia del acuerdo plenario de 30 de septiembre pasado, queda aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos número dos, que afecta al presupuesto de 1997, por importe de 7.751.941 pesetas, financiado mediante el remanente líquido de tesorería.

Según el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se hacen públicas las modificaciones, resumidas por capítulos.

Capítulo 6. (Inversiones reales):

- Anterior: 111.821.523 pesetas.
- Aumentos: 5.505.703 pesetas.
- Total: 117.327.226 pesetas.

Capítulo 7. (Transferencias de capital):

- Anterior: 9.200.137 pesetas.
- Aumentos: 2.246.238 pesetas.
- Total: 11.446.375 pesetas.

Total presupuesto: 241.751.941 pesetas.

Velilla del Río Carrión, 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4221

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

La Comisión Municipal de gobierno, ha aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes en los Montes que se dirán:

Dicho pliego se expone al público durante ocho días.
Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Aprovechamiento de los pastos de los Montes "CUESTA Y DEHESA" y "EL HOYO", de Cardaño de Arriba.

Tipo de licitación: Precio base. 168.885 pesetas y precio índice: 337.770 pesetas.

Las cantidades citadas se refieren al precio anual, que se incrementará cada año de forma acumulada de acuerdo con la subida del I.P.C.

Plazo de adjudicación: Cinco años (1-1-98 al 31-12-2002).

Garantía provisional: 3.378 pesetas. Se deberá constituir en la Caja de la Corporación, en metálico, mediante talón o aval.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador, junto con copia del DNI y recibo de constitución de la garantía provisional.

Modelo de proposición: "D..., mayor de edad, ganadero, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), toma parte en la subasta de los pastos sobrantes de los Montes "Cuesta y Dehesa" y "El Hoyo" y opta a la misma por la cantidad de ... pesetas. Asimismo, declara reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión".

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Velilla del Río Carrión, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4283

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

La Comisión Municipal de gobierno, ha aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes en el Monte "Los Hoyos".

Dicho pliego se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Aprovechamiento de los pastos del Monte "LOS HOYOS", de Alba de los Cardaños.

Tipo de licitación: Precio base. 153.360 pesetas y precio índice: 306.720 pesetas.

Las cantidades citadas se refieren al precio anual, que se incrementará todos los años de forma acumulada de acuerdo con la subida del I.P.C.

Plazo de adjudicación: Cinco años (1-1-98 al 31-12-2002).

Garantía provisional: 3.067 pesetas. Se deberá constituir en la Caja de la Corporación, en metálico, mediante talón o aval.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador, junto con copia del DNI y recibo de constitución de la garantía provisional.

Modelo de proposición: "D..., mayor de edad, ganadero, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación que acredita de ...), toma parte en la subasta de los pastos sobrantes del Monte "Los Hoyos" y opta a la misma por la canti-

dad de ... pesetas. Asimismo, declara reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión".

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Velilla del Río Carrión, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

4281

VENTA DE BAÑOS A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Reglamento sobre "Medidas de Fomento a las Inversiones Productivas en Venta de Baños", en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, reguladora de Haciendas Locales, se expone al público el texto de dicho Reglamento.

REGLAMENTO SOBRE "MEDIDAS DE FOMENTO A LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS EN VENTA DE BAÑOS"

I - PRECEPTOS GENERALES.

Artículo 1.- El presente Reglamento se aprueba en el ejercicio de la potestad reconocida al Ayuntamiento de Venta de Baños en su calidad de Administración Pública de carácter territorial en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre y demás normas concordantes.

II - OBJETO.

Artículo 2. - 1. Constituye la finalidad u objeto de este Reglamento, regular la actividad de fomento a desarrollar por el Ayuntamiento de Venta de Baños en relación con:

- Las inversiones productivas que se realicen, en nuevas instalaciones de naturaleza industrial o fabril, en el Polígono Industrial de Venta de Baños.
- Las inversiones en nuevas instalaciones, industrias fabriles o comercios, así como ampliaciones, remodelaciones o cambios de uso, dentro del término municipal de Venta de Baños y en las zonas determinadas por el planeamiento urbanístico para estos usos, siempre que conlleven aumento de puestos de trabajo, que sean estables.

2. Las nuevas instalaciones industriales, fabriles o comerciales, así como sus ampliaciones, deberán tener lugar dentro del término municipal de Venta de Baños.

3. Se excluye de esta actividad de fomento la mera creación de suelo industrial.

III - BENEFICIARIOS.

Artículo 3.- Serán sujetos beneficiarios, las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que realicen las inversiones a que se refiere el artículo 2 de este Reglamento.

IV - SUBVENCIONES.

Artículo 4.- 1. La actividad de fomento consistirá en la concesión de subvenciones a las inversiones a que se refiere el art. 2, en la cuantía y formas siguientes:

a) Cualquier instalación o inversión, el 50 % de la TASA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIONES y del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, el 45 % restante se aplicará en función de los puestos de trabajo que se creen, interés social, según proyecto o proyectos presentados por la empresa, y siempre con valoración de la Comisión de Hacienda.

b) Cualquier instalación o inversión, el 50 % de la TASA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, el 45 % restante se aplicará en función de los puestos de trabajo que se creen, interés social, según proyecto o proyectos presentados por la empresa y siempre con valoración de la Comisión de Hacienda.

c) Hasta el 95% DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBIURBANA), IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE), según el siguiente baremo:

1 - Creación o ampliación empresa de 2 a 5 puestos de trabajo, por un período de un año, subvención del 90 %.

2 - Idem, ídem, de 6 a 10 P. Trabajo, por un período de 2 años, el 90 %.

3 - Idem, ídem, 11 a 25 P. Trabajo, por un período de 3 años, los dos primeros años el 90 %, el tercero al 50 %.

4 - Idem, ídem, 26 a 50 P. Trabajo, por un período de 4 años, los dos primeros años al 90 %, los otros dos al 50 %.

5 - Idem, ídem, 50 P. Trabajo, examen individualizado, con estudio del proyecto por parte de la Comisión de Hacienda.

2. No obstante lo anterior, en situaciones especiales, justificadas y concretas, y por causas que impliquen alguna situación no habitual, no contemplada en este Reglamento, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la correspondiente Comisión, podrá alterar los tantos por ciento o periodos reflejados en el número anterior.

3. Las subvenciones se concederán de forma provisional, de acuerdo con los elementos, circunstancias y características declarados en la solicitud, concediéndose de forma definitiva cuando dichos elementos sean debidamente justificados ante este Ayuntamiento, bien sea número de obreros, Licencias provisionales, o declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 5.- 1. En el supuesto de que el sujeto beneficiario renuncie a los beneficios, después de haber hecho uso de una parte de los mismos, o incurra en incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas para su obtención, estará obligado a reintegrar al Ayuntamiento el importe de las subvenciones que se le hubiere otorgado, más el interés legal del dinero, desde la fecha de percepción.

2. Como garantía del cumplimiento del punto anterior, se establece la obligatoriedad, por parte de los beneficiarios, de afectar preferentemente a favor del Ayuntamiento los terrenos e instalaciones que fueran objeto de subvención. La desafectación se producirá en el mismo momento en que termine el plazo de disfrute de beneficios.

V - NORMAS DE PROCEDIMIENTO.

Artículo 6.- Las subvenciones de este Reglamento se concederán previa petición de los interesados y cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Será necesario aportar documento acreditativo de la transmisión de la propiedad de los terrenos o constitutivo de cualquier derecho real de goce, limitativo de dominio, a título oneroso o gratuito, inter-vivos o por herencia. Asimismo, el solicitante deberá aportar documentación demostrativa del número de trabajadores inscritos en la empresa y cuanta documentación le sea requerida por el Ayuntamiento, como justificación de la subvención solicitada.

b) La subvención quedará sin efecto, con la obligación de reintegro establecida en el art. 5 de este Reglamento, si transcurridos tres años, contados a partir de la fecha de concesión, no se hubieran puesto en funcionamiento, por causas imputables al beneficiario, las instalaciones objeto de subvención.

c) A los terrenos o solares adquiridos para ubicar instalaciones productivas, solamente se les aplicará este beneficio en una superficie hasta cinco veces mayor, como máximo, de la que precisen para las construcciones iniciales de la actividad.

según el proyecto técnico dedidamente justificado ante este Ayuntamiento. Si del total de los terrenos o solares adquiridos, se segregara una parte de la superficie subvencionada, dentro de los tres años siguientes a la fecha en que finalice el último de los beneficios que contempla este Reglamento, el titular deberá reintegrar el importe proporcional a que ascendieron aquellas subvenciones, con el correspondiente interés legal del dinero.

d) Quedará sin efecto la subvención, sujeta también a reintegro, si en el plazo marcado en la propia Licencia de Construcción o en el máximo de tres años, no se hubieren acometido las obras objeto de la misma.

e) Será condición indispensable para la obtención de estas subvenciones, que se solicite la Licencia de Apertura de Establecimientos, al mismo tiempo que la de Construcciones, o en el período máximo de tres meses, contados a partir de la finalización de las mismas.

Artículo 7.- El importe de las ayudas o subvenciones reguladas en el presente Reglamento, no podrá ser en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste máximo subvencionable. Los beneficiarios vendrán obligados a presentar declaración y justificación de otras subvenciones recibidas.

INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

Artículo 8. - La interpretación del presente Reglamento, en sus diferentes artículos, corresponderá al Ayuntamiento de Venta de Baños, entendiéndose que la presentación de solicitud de subvención, implicará la aceptación de las presentes normas por el solicitante.

DISPOSICION FINAL.

El presente Reglamento, aprobado íntegramente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1997, entrará en vigor a partir de su exposición pública íntegra en el Boletín Oficial de la provincia, en caso de no presentarse reclamaciones en su exposición, según lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/85, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Venta de Baños, 28 de octubre de 1997. - El Alcalde - Presidente, Jesús Serrano Escudero.

4200

V E R T A V I L L O

E D I C T O

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se suplementa crédito:

-Partida. 4.21.

Explicación: Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Aumento: 620.000 pesetas.

-Partida: 1.222.

Explicación: Comunicaciones.

Aumento: 20.000 pesetas.

-Partida: 4.227.

Explicación: Trabajos específicos.

Aumento: 200.000 pesetas.

-Partida: 4.46.

Explicación: Transferencias corrientes a Entidades Locales.

Aumento: 100.000 pesetas.

-Partida: 5.61.

Explicación: Inversión infraestructura y bienes

Aumento: 3.000.000 pesetas.

Total aumentos. 3.940.000 pesetas.

Financiación del Suplemento de Crédito:

-Concepto: 870.00.

Remanente Tesorería para financiación suplemento crédito.

Importe. 3.940.000 pesetas.

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

-Partida: 4.62.

Inversión nueva servicios: 400.000 pesetas.

Total aumentos: 400.000 pesetas.

Financiación del Crédito Extraordinario:

-Concepto: 870.01.

Remanente Tesorería para financiación crédito extraordinario.

Importe: 400.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Vertavillo, 30 de octubre de 1997. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

4248

V I L L A D A

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Julián González Corrales.

4288

V I L L A D A

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 1997, atendiendo al valor que experimenten los inmuebles afectados y como medida de financiación, aprobó provisionalmente el expediente de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, como consecuencia de la ejecución de las siguientes obras de competencia municipal:

1. - Obra número 101/97 del POL O.P. - "Renovación de redes 4.ª Fase.

Las características esenciales de la ordenación de dicho tributo son las siguientes:

1. - Coste previsto de las obras. 12.611.011 pesetas.
2. - Subvenciones. 8.637.246 pesetas.
3. - Coste soportado por el Ayuntamiento. 3.973.765 pesetas.
4. - Base imponible de las contribuciones. 3.179.012 pesetas equivalente al 80% del coste que soporta el Ayuntamiento.
5. - Módulos de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
6. - Número de metros lineales afectados. 1.109,86 metros.
7. - Precio del metro lineal: 2.864,3360 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mencionado expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrán los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo provisto en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

En caso de no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villada, 3 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Julián González Corrales.

4288

VILLAMORONTA E D I C T O

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de octubre del corriente, se aprobó el Presupuesto General correspondiente a la anualidad de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley de 28 de diciembre, se expone al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente completo, a los efectos de que los interesados que señala el art. 151 de dicha Ley, pueda ser examinado y presentar las alegaciones que considere oportunas, en base a los motivos consignados en el apartado 2.º del mencionado art. y ante el Pleno Municipal.

De no presentarse alegación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villamoronta, 31 de octubre de 1997. - El Alcalde, César Fernández.

4223

VILLASILA DE VALDAVIA E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1997, aprobó el Proyecto Técnico, el Expediente de Contratación y el Pliego de Condiciones Particulares, que ha de regular las adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 141.c) y 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, de la Obra núm. 31/97-FC "Acondicionamiento de Local para Consultorio Médico en Villamelendo", por importe de 3.500.000 pesetas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se hace público que dicho Pliego de Condiciones estará de

manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasila de Valdavia, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

4287

VILLALDO E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de octubre de 1997, el Presupuesto Municipal para 1997, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villoldo, 30 de octubre de 1997. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4220

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE AMAYUELAS DE OJEDA E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Amayuelas de Ojeda, el día 30 de septiembre de 1997, el Proyecto Técnico de la obra "MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN AMAYUELAS DE OJEDA", redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suazo Arconada (Obra 3/97 P. S., por importe de 3.600.00 pesetas; se expone el mismo al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Amayuelas de Ojeda, 21 de octubre de 1997. - El Alcalde Pedáneo, Luis Cuesta.

4068

Anuncios Particulares

CONSTITUCION DE UN COTO PRIVADO DE CAZA EN PISON DE OJEDA (AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE OJEDA)

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.4 de la ley de Caza de Castilla y León (Ley 4/1996 de 12 de julio), se solicita la inclusión del aprovechamiento cinegético, en el Coto de Caza de Pison de Ojeda, incluido en el término vecinal de Pison de Ojeda, de unos terrenos con una superficie aproximada de 186 hectáreas. Estos terrenos que están formados por empinadas laderas de brezo, roquedales y graveras, no tienen propietario particular conocido, nunca han sido utilizados como terrenos de labor y vienen formando parte del coto en los últimos dieciséis años.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Pison de Ojeda, 31 de octubre de 1997. - Fidel Fernández Fernández, DNI 13.890.465.

4234